

PROYECTO DE LEY Nro.

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE
LA PROVINCIA DE CAULAMARCA EN EL
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del Congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CAULAMARCA EN EL DEPARTAMENTO
DE APURÍMAC**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Caulamarca, conformada por los distritos de Huaccana, El Porvenir, Rocchacc, Los Chankas y Ongoy, ubicado en el departamento de Apurímac, estableciéndose su capital en el distrito de Ongoy.

Artículo 2. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad otorgar autonomía política, administrativa y económica, así como promover su desarrollo integral y sostenible, fortalecer el proceso de descentralización del Estado y mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de prestación de los servicios públicos en los distritos de Huaccana, El Porvenir, Rocchacc, Los Chankas y Ongoy.

Artículo 3. Delimitación territorial

El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac y los gobiernos locales involucrados, realizará los estudios técnicos necesarios para establecer la delimitación territorial definitiva de la provincia de Caulamarca, conforme a la normativa vigente en materia de demarcación y organización territorial.

Lima, enero 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Introducción

La presente iniciativa legislativa se enmarca en el proceso permanente de descentralización del Estado peruano, reconocido por la Constitución Política del Perú como un principio fundamental para el desarrollo integral del país.

La creación de la Provincia de Caulamarca responde a una demanda histórica y legítima de la población del ámbito conformado por el distrito de Ongoy y distritos colindantes, orientada a garantizar una gestión pública más eficiente, cercana y acorde a la realidad territorial, social y económica de la zona.

El territorio propuesto presenta características geográficas, históricas y socioeconómicas que justifican plenamente la conformación de una nueva circunscripción provincial, permitiendo al Estado cumplir de manera efectiva su deber de promover el desarrollo integral, equilibrado y sostenible de las zonas rurales y de difícil acceso.

Antecedentes

Corresponde señalar que, la presente iniciativa legislativa tiene como antecedente directo la voluntad expresa de los gobiernos locales del ámbito territorial propuesto. En ese sentido, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2021-MDO**, de fecha 8 de abril de 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ongoy acordó declarar de necesidad pública la creación de la Provincia de Caulamarca, con capital en el distrito de Ongoy, sobre el dominio territorial del antiguo distrito de Ongoy, como justo reconocimiento a sus valores históricos, patrióticos, medioambientales y culturales.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Ongoy, mediante **Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MDO-VRAEM/AL**, de fecha 8 de abril de 2021, resolvió declarar de prioridad nacional y de necesidad pública la creación de la Provincia de Caulamarca, como expresión de una demanda legítima orientada a promover el desarrollo integral del territorio.

Por su parte, la Municipalidad Provincial de Chincheros, a través de la **Opinión Legal N° 82-2021-MPCH/G.A.J**, analizó la legalidad del referido acuerdo

municipal, y opinó favorablemente, recomendando otorgar el visto bueno y declarar de necesidad pública y de preferente interés distrital la provincialización del distrito de Ongoy, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del ámbito territorial involucrado, así como remitir el acuerdo correspondiente al Gobierno Regional de Apurímac para la declaratoria de interés regional.

Lo expuesto evidencia que la iniciativa de creación de la Provincia de Caulamarca no surge de manera aislada, sino que responde a una decisión institucional debidamente sustentada por las autoridades locales competentes, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Identificación del problema

Actualmente, los distritos que conforman el ámbito propuesto dependen administrativamente de la provincia de Chincheros, lo que ha generado dificultades en la provisión eficiente de servicios públicos, ejecución de proyectos de infraestructura y adecuada articulación institucional. Esta situación se ve agravada por la dispersión poblacional, la limitada conectividad vial y las características geográficas del territorio.

La dependencia administrativa ha impedido el aprovechamiento pleno de los recursos productivos, ha profundizado brechas sociales y económicas y ha limitado la capacidad del Estado para intervenir de manera oportuna y eficaz. Esta situación afecta principalmente a las poblaciones rurales, que presentan mayores índices de vulnerabilidad y menor acceso a salud, educación, justicia y servicios básicos.

La creación de una nueva provincia se presenta, por tanto, como una solución estructural al problema identificado.

Reseña histórica

El territorio de Caulamarca constituye un espacio de histórica relevancia para la población Chanka, destacándose desde época prehispánica como un centro de organización comunal y resistencia. Este legado cultural se mantiene vigente a través del uso del quechua, las prácticas agrícolas tradicionales, las festividades locales y la cosmovisión andina que caracteriza a su población.

Durante el periodo colonial, la zona participó activamente en procesos de resistencia indígena en defensa de sus tierras y formas de organización.

Posteriormente, en el proceso de consolidación republicana, sus habitantes contribuyeron de manera decisiva a la independencia nacional, motivo por el cual en el año 1825 el Libertador Simón Bolívar dispuso la creación del distrito de Ongoy, delimitando formalmente el territorio históricamente conocido como Caulamarca.

De acuerdo con testimonios históricos locales, durante la Guerra del Pacífico (1879–1883), la población de Ongoy participó en las campañas de resistencia ante la ocupación chilena lideradas por el Mariscal Andrés Bello Cáceres, reafirmando su compromiso con la defensa del territorio nacional.

En materia de derechos territoriales, se registran antecedentes documentales relevantes, como el título de composición de tierras de 1689, en el que se reconoce la propiedad comunal de las tierras de Caulamarca (Ongoy) y se solicita su deslinde y amojonamiento frente a procesos de usurpación, evidenciando una prolongada conflictividad agraria que se extendió hasta el siglo XX.

A pesar de su significativa relevancia histórica, cultural y territorial, el ámbito de Caulamarca–Ongoy ha sufrido en las últimas décadas un proceso de fragmentación territorial derivado de la creación de nuevos distritos, así como la pérdida progresiva de recursos naturales, lo que ha limitado su desarrollo económico y social. A ello se suma una gestión municipal históricamente deficiente, que ha profundizado las brechas sociales y debilitado la capacidad de atención a las necesidades de su población.

Actualmente, el distrito de Ongoy forma parte de la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, dentro de un territorio históricamente fragmentado, situación que sustenta la necesidad de una nueva organización político-administrativa que permita fortalecer la gestión pública, la identidad territorial y el desarrollo integral de la población.

Ubicación Geográfica

La futura provincia de Caulamarca, conformada por los distritos de Ongoy, Huaccana, El Porvenir, Rocchacc y Los Chankas, se encuentra actualmente comprendida dentro de la jurisdicción de la provincia de Chincheros, en el departamento de Apurímac. Su ámbito territorial se localiza en el sector nororiental del departamento, situándose aproximadamente entre los 13° 24' 14" de latitud Sur y los 73° 40' 12" de longitud Oeste, conforme al sistema de referencia de la línea ecuatorial y el meridiano de Greenwich.

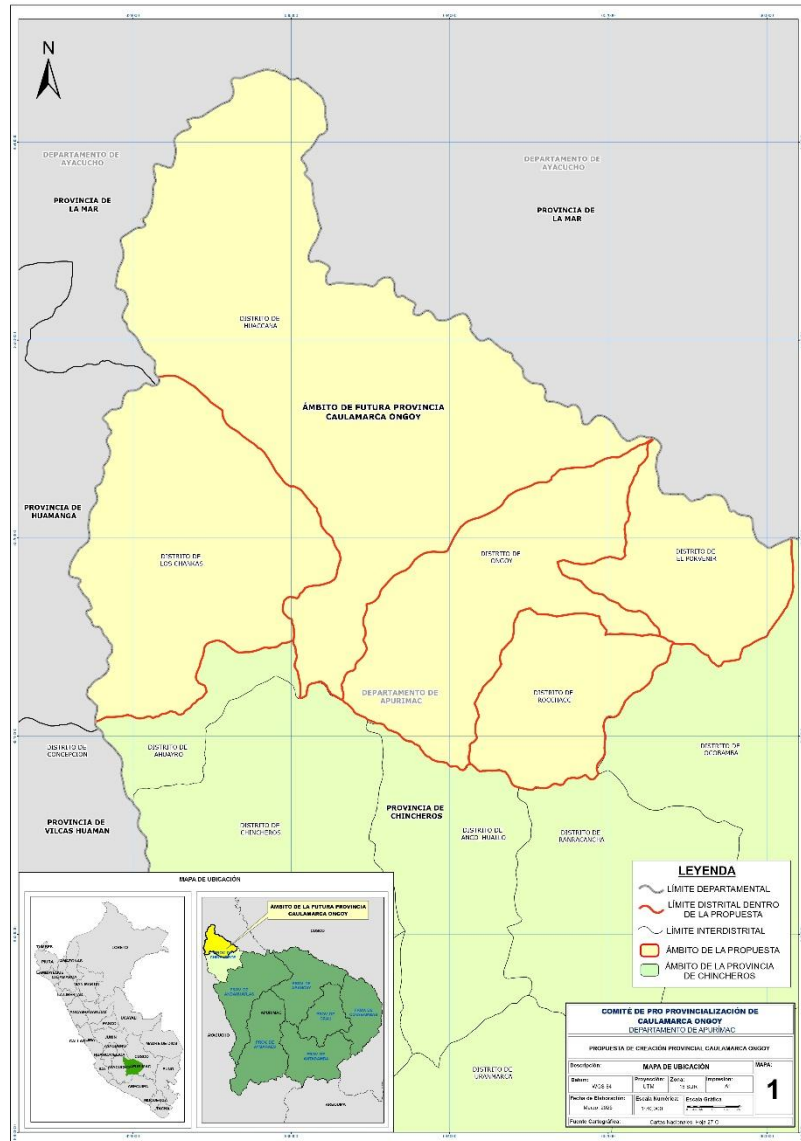


Imagen N° 01: Plano de ubicación de la futura provincia de Caulamarca

Su ubicación estratégica le permite articular corredores económicos interregionales, fortalecer la conectividad vial y dinamizar actividades agrícolas, comerciales y de servicios.

Distritos que integran la provincia propuesta

La Provincia de Caulamarca estará conformada por los distritos de Ongoy, Huaccana, El Porvenir, Rocchacc y Los Chankas, los cuales mantienen

relaciones funcionales permanentes, identidad territorial compartida y dinámicas socioeconómicas comunes.

Colindancia y límites

El ámbito territorial propuesto para la creación de la provincia de Caulamarca presenta continuidad geográfica, unidad espacial y límites identificables, lo que permite una delimitación territorial técnicamente viable y coherente, conforme a los criterios establecidos en la normativa de demarcación territorial.

LÍMITES TERRITORIALES	
POR EL OESTE, NORTE Y ESTE	Limita con el distrito de Ocos, en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.
POR EL ESTE Y SUR	Limita con el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.
POR EL SUR	Limita con el distrito de Ocobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Cuadro N° 01: Límites territoriales de la futura provincia de Caulamarca.

Accesibilidad y red vial

El distrito de Ongoy cuenta con una ubicación estratégica que permite la articulación vial entre los distritos que conforman el ámbito propuesto, así como la conexión con otras provincias y regiones colindantes. La red vial existente y proyectada favorece la integración territorial y respalda su condición de capital provincial.

Contexto demográfico y socioeconómico

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realizó en el año 2017 el último Censo Nacional de Población y Vivienda cuyos resultados oficiales constituyen, a la fecha, la principal fuente de información estadística de carácter oficial, hasta la publicación de los resultados definitivos del Censo Nacional ejecutado en el año 2025.

Con base en dicho censo, el INEI publicó el compendio estadístico denominado “Apurímac: Resultados Definitivos – Tomo I”, el cual contiene información detallada y desagregada sobre las características demográficas,

sociales y territoriales del departamento de Apurímac.

De la revisión de este compendio, específicamente del Cuadro N.º 1: “Población censada, por área urbana y rural y sexo, según provincia, distrito y edades simples”, se identifican los siguientes datos correspondientes a la provincia de Chincheros, actualmente conformada por once (11) distritos:

PROVINCIA DE CHINCHEROS	
Distritos	Población censada 2017
Chicheros	5293
Anco Hualla	10388
Cocharcas	1728
Ocobamba	6759
Uranmarca	2650
Ranracanccha	4046
Ongoy	2344
Huaccana	6634
Rocchac	2689
El Porvenir	1728
Los Chankas	988
TOTAL	45247

Cuadro N° 02: Densidad poblacional de la provincia de Chincheros.

Del análisis del cuadro referido se advierte que la provincia de Chincheros registra una población total de 45, 247 habitantes. A efectos de contar con una visión precisa sobre la población que conformaría la futura provincia de Caulamarca, y tomando como base la información oficial proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se ha elaborado el siguiente cuadro, el cual permite identificar y cuantificar la población correspondiente a los distritos que integrarían la nueva circunscripción provincial.

FUTURA PROVINCIA DE CAULAMARCA	
Distritos	Población censada 2017
Ongoy	2344
Huaccana	6634
Rocchac	2689
El Porvenir	1728
Los Chankas	988
TOTAL	14383

Cuadro N° 03: Densidad Poblacional de la futura provincia de Caulamarca.

Del cuadro elaborado se desprende que el ámbito territorial propuesto para la creación de la provincia de Caulamarca concentra una población aproximada de 14,383 habitantes, cifra que cumple con los criterios mínimos de sostenibilidad administrativa y poblacional previstos en la normativa vigente en materia de demarcación y organización territorial.

Asimismo, resulta pertinente señalar que, desde la fecha de realización del Censo Nacional de 2017 hasta la actualidad, se ha registrado un incremento progresivo de la población en el ámbito propuesto. Este crecimiento se encuentra asociado al desarrollo de actividades productivas, particularmente a la implementación de plantaciones de palta orientadas a la exportación, lo cual ha dinamizado la economía local, generado empleo y fortalecido el mercado interno¹.

Dicha dinámica económica ha contribuido a reducir los procesos de migración de la población, favoreciendo la permanencia de los habitantes en su territorio de origen y permitiendo una mejora progresiva de sus condiciones económicas y sociales, factores que refuerzan la viabilidad de la creación de la nueva provincia.

Así también, la economía del futuro ámbito provincial de Caulamarca se sustenta principalmente en actividades agropecuarias, destacándose la producción de cultivos con potencial de comercialización en mercados regionales y nacionales, así como en la ganadería de subsistencia y producción de alimentos locales.

El distrito de Ongoy actúa como centro económico y administrativo, concentrando los principales servicios comerciales, financieros y de transporte, lo que lo convierte en el eje de intercambio para los distritos circundantes.

En Huaccana, El Porvenir, Rocchacc y Los Chankas, la economía se orienta a la agricultura familiar, la ganadería menor, la producción de hortalizas y tubérculos, y la elaboración de productos artesanales, manteniendo una fuerte vinculación con las prácticas culturales y tradicionales.

En conjunto, la interacción económica entre estos cinco distritos permite proyectar un desarrollo territorial sostenido, fortaleciendo la viabilidad de la

¹ https://web.facebook.com/Direcci%C3%B3n-Regional-De-Transportes-Y-Comunicaciones-De-Apur%C3%ADmac-1664507110463428/videos/director-regional-de-transportes-sostiene-reuni%C3%B3n-de-trabajo-con-alcalde-de-ongoy/3119715348259278/?__so__=permalink&__rv__=related_videos&locale=hi_IN&_rdc=1&_rdr#

creación de la provincia de Caulamarca y asegurando su autonomía administrativa y financiera dentro del marco legal vigente.

Viabilidad territorial y administrativa

Del análisis comparativo del ámbito territorial se desprende que la provincia de Chincheros, en su condición de provincia de origen, cuenta con una extensión aproximada de 1 509,54 km², equivalente al cien por ciento (100 %) de su superficie actual. Por su parte, el territorio propuesto para la nueva provincia de Caulamarca abarca un área aproximada de 680,39 km², lo que representa alrededor del 45 % del ámbito territorial de la provincia de origen.

ÁREA DE ÁMBITOS TERRITORIALES		
PROVINCIAS	Área (km)	Porcentaje
Provincia de Chincheros	1509.54	100
Provincia de Caulamarca	680.39	45

Cuadro N° 04: Comparativo del área de ámbito territorial de la Provincia de Chincheros y de la futura provincia de Caulamarca..

Dicho porcentaje no afecta la viabilidad, sostenibilidad ni continuidad territorial de la provincia de Chincheros, la cual conserva los distritos de Chincheros, Ocobamba, Cocharcas, Anco Huallo, Ranracancha, Uranmarca y Ahuayro, manteniéndose conformada por un total de siete (7) distritos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.14 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N.° 27795.

Asimismo, el ámbito de la futura provincia de Caulamarca presenta colindancia interdepartamental con el departamento de Ayacucho, específicamente con las provincias de La Mar y Huamanga, y limita por el sur con la provincia de Chincheros, configurando un territorio que colinda con tres (3) provincias, requisito exigido por el marco normativo vigente para la creación de nuevas provincias.

En consecuencia, la delimitación territorial propuesta cumple con los criterios técnicos, legales y administrativos establecidos por la normativa de demarcación territorial, respaldando la viabilidad de la creación de la provincia de Caulamarca y permitiendo una redistribución territorial equilibrada que fortalece la gobernabilidad y la eficiencia de la gestión pública en ambos ámbitos.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La emisión de esta ley, no colisiona ni transgrede la Constitución Política del Estado, pues solamente incorpora al espectro jurídico una norma declarativa que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Caulamarca con capital en Ongoy, en el departamento de Apurímac; por el contrario, se encuentra alineada con sus propias disposiciones, en específico con lo regulado en el Capítulo XIV, referido a la Descentralización, en cuyo artículo 188° indica que la descentralización es un método de organización democrática y representa una política estatal permanente y obligatoria, cuyo objetivo principal es el desarrollo integral del país. Este proceso debe llevarse a cabo por etapas, de manera progresiva y ordenada, siguiendo criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Asimismo, con el artículo 189° de la citada Carta Fundamental, en cuanto señala que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

III. ANÁLISIS COSTOS – BENEFICIO

La implementación de la presente ley no irrogará gasto alguno al Estado, por tratarse de una norma declarativa, cuyo objeto es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Caulamarca con su capital Ongoy en el departamento de Apurímac. Los beneficios, sin embargo, son de altísimo impacto social y económico, pues podrá contar con un gobierno local que goce de autonomía política, económica y administrativa, que a su vez al contar con un presupuesto propio promoverá desarrollo socio económico, integral y sostenido en su jurisdicción, posibilitando la atención de sus necesidades básicas y acceso a los servicios públicos; lo que además redundará en beneficio del proceso de descentralización en nuestro país.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca en los objetivos de la **Agenda Legislativa**

para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, específicamente en los siguientes objetivos:

- **Objetivo I. FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO DE DERECHO.** Política de Estado 8: **“DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ”**, tema 27: *“Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno”*.
- **Objetivo III. PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.** Política de Estado 21: **“DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”**, tema 83: *“Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura”*.
- **Objetivo IV. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO.** Política de Estado 34: **“ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL”**, tema 105: *“Demarcación y organización territorial”*.

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra dentro del Primer, Tercero y Cuarto Objetivo del Acuerdo Nacional, conforme se detalla a continuación:

- **Objetivo I. “FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DEL ESTADO DE DERECHO”**, específicamente en la Política de Estado 8, denominado **“DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ”**, que establece:
“Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.
Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiaridad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el

crecimiento de sus economías”.

Con este objetivo el Estado: *“(a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales. (b) Impulsará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas. (c) Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales”.*

- Objetivo III. **“PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS”**, específicamente en la Política de Estado 21, denominado **“DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”**, que señala:

“Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con este objetivo el Estado: *“[...] (b) Otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión. [...] (j) Fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal”.*

- Objetivo IV. **“AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO”**, específicamente Política de Estado 34, denominada **“ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL”**, que señala:

“Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en

el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones”.

Con este objetivo el Estado: (a) *Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible [...].* (b) *Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural [...].* (c) *Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural [...].* (d) *Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.* (e) *Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial.* (f) *Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado.* (g) *Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.* (h) *Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio.* (i) *Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio.* (j)

Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil. (k) Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país. (l) Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país así como a las de los países vecinos. (m) Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública y privada y las políticas sociales”.

Esta iniciativa legislativa es, por tanto, una herramienta para materializar estos compromisos nacionales, convirtiendo las declaraciones en acciones concretas para cerrar una de las brechas más dolorosas y urgentes que enfrenta nuestro país.

Lima, enero de 2026